

**RESOLUCIÓN No. 0092 DEL 27-02-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 10, numeral 10.1 y 10.2 del decreto 4137 de 2011 y 13, numerales 13.12 y 13.13 del Decreto 1760 de 2003  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que, el Art. 19 del precitado decreto, establece:

“ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Que, mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, mediante la Resolución 004 del 3 de enero de 2025, suscrita por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante la Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, expedida por la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su Artículo 1 establece: “ARTÍCULO 1. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN: Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el Vicepresidente Técnico o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones o quien haga sus veces, el

**RESOLUCIÓN No. 0092 DEL 27-02-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

1. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión”; entre otras.

Y en su Artículo 2 establece: “ARTICULO 2. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

2. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento”; entre otras.

Que, a través de comunicación con radicado Id 1730366, el Líder Administrativo y Financiero solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de amparar los contratos de servicios de Aseo y Cafetería y suministro de transporte de pasajeros para la vigencia 2025.

Que, en tal sentido, existen saldos disponibles y libre de afectación en el rubro:

A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución Nro.004 del 3 de enero de 2025, con los siguientes traslados presupuestales.

**CONTRACREDITAR**

| POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO | RECURSO | CONTRACREDITO |
|-----------------------------|---------|---------------|
|-----------------------------|---------|---------------|

**RESOLUCIÓN No. 0092 DEL 27-02-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

|                    |                      |              |                        |
|--------------------|----------------------|--------------|------------------------|
| A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | PROPIOS      | \$ 21.264.422,54       |
|                    |                      | <b>TOTAL</b> | <b>\$21.264.422,54</b> |

**ACREDITAR**

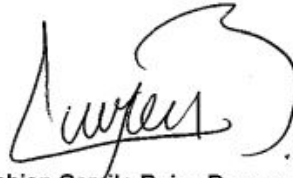
| POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO |                                                            | RECURSO      | CREDITO                 |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------|
| A-02-02-02-006-003          | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | PROPIOS      | \$ 20.664.422,54        |
| A-02-02-02-006-004          | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                       | PROPIOS      | \$ 600.000,00           |
|                             |                                                            | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 21.264.422,54</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **27-02-2025**

**Comuníquese y cúmplase.**



**Fabian Camilo Rojas Barrera**  
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó:: David Leonardo Montaña García - Jefe Oficina Asesora Jurídica /– Componente Jurídico

Revisó Jorge Edison Sanabria – Experto G3-07/ Líder Administrativo y Financiero

Proyectó: Diana Patricia Londoño/Gestor T1-15/Componente Administrativo